

inau**inau**

Resolución	Expediente	Acta N°
0427/2021	4265/021	2021/0008

VISTO: estas actuaciones referentes a la nota de renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sabrina Silva, C.I 4.337.985-4, a su designación como miembro de la Comisión Permanente de Atención a las situaciones de Acoso Laboral, dispuesta por Resolución N° 1868/2018 de fecha 27 de junio de 2018;

RESULTANDO: I) que dicha designación se realizó en el marco de lo establecido en los Arts. 9 y 10 del "Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral en funcionarios del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay" aprobado por Resolución N° 344/2018 de fecha 31 de enero de 2018;

II) que en la nota presentada por la Dra. Silva, señala que su renuncia se debe a motivos de dificultades en el funcionamiento de la Comisión que se suman a cuestiones de índole personal;

CONSIDERANDO: I) que estas Autoridades, considerando los motivos manifestados en la renuncia presentada por la titular y la delicada tarea asignada a la Comisión que implica cuestiones de Seguridad e higiene laboral, entienden pertinente aceptar la voluntad de la funcionaria;

II) que en virtud de ello, corresponde arbitrar las medidas administrativas a fin de aceptar la renuncia presentada por la Dra. Silva debiendo designar a un nuevo integrante con el fin de no afectar el funcionamiento de la mencionada Comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo estipulado en los Arts. 9 y 10 del Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral en funcionarios/as del Instituto aprobado por Resolución N° 344/2018.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por la funcionaria Dra. SABRINA PAULA SILVA SOSA, C.I 4.337.985-4, a la designación en carácter de miembro de la Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso laboral, dispuesta por Resolución N° 1868/2018 de fecha 27/6/2018.

2°) **ADÓPTENSE** las medidas administrativas para la designación de nuevo miembro.

3°) **COMUNIQUESE** a todos los servicios de Capital e Interior; a la Comisión permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral y al SUINAU; cumplido, siga a División Gestión y Desarrollo Humano para notificación y demás efectos que puedan corresponder.

SS/SM

Fecha Acta: 24/02/2021 - Numero Acta: 2021/0008


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU